

Resolución N° 0053/019

Montevideo, 14 ENE 2019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 76/2017;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N°99/2018 de fecha 5 de febrero de 2018 se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N°76/2017 a la empresa *Sanquilco S.A* referente al "Suministro de hasta 200 cocinas a supergas en acero inoxidable con flete incluido en el Departamento de Montevideo", por un monto total de hasta \$ 1.348.500,16 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos con dieciséis centésimos) impuestos incluidos;-----

II) que con fecha 27 de diciembre de 2018, desde el Departamento de Adquisiciones, se solicita a la empresa adjudicataria la conformidad para la ampliación de la Licitación Abreviada N°76/2017, "Suministro de hasta 200 cocinas a supergas en acero inoxidable con flete incluido en el Departamento de Montevideo" correspondiente al 100% de la adjudicación;-----

CONSIDERANDO: que en consecuencia, corresponde proceder a la ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N°76/2017, por la suma total de hasta \$ 1.348.500,16 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 74 del del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012);-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

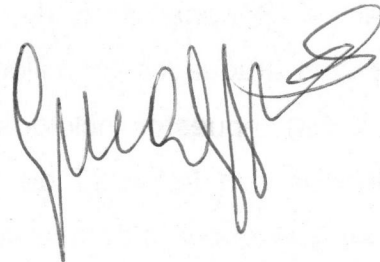
1º- Autorizar la ampliación de la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N°76/2017 "Suministro de hasta 200 cocinas a supergas en acero inoxidable con flete

incluido en el Departamento de Montevideo” a la empresa *Sanquilco S.A*, por la suma total de hasta \$1.348.500 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos.-----

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

2°.- La presente erogación se hará con cargo al Programa 401, Proyecto 103, Grupo 5 Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 002, Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social.-----

3°- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social